	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

PROCESO DE CONTRATACIÓN: CM - 2022- 09

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

2. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN:

- Financiera
- Técnica
- Jurídica

3. VALOR DEL PROCESO: \$41.965.363,00 SMLMV: 41.9

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No.	Fecha última de aprobación
220277	2022-08-10

5. TIPO DE CONTRATO: Compraventa


6. PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Se publicó en el sistema de información corporativo entre el 24 de agosto del 2022 y el 1 de septiembre de 2022, convocando a las personas naturales y Jurídicas, Nacionales interesadas.

7. PERSONAS O FIRMAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nombre de los proponentes
INGSERVIS SM SAS
JOSE ALEJANDRO RIOS GARCIA

8. FECHA DE APERTURA: 24-08-2022 FECHA DE CIERRE: 01-09-2022

9. VALIDEZ DE LAS OFERTAS: N/A

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

10. PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS: N/A

11. CORRECCIONES ARITMÉTICAS: N/A

12. OFERTAS RECHAZADAS: Dentro del marco de la evaluación de las ofertas recibidas el equipo evaluador opta por eliminar la oferta de la empresa INGSERVIS SM SAS., toda vez que al momento de presentar su oferta pretermitió la presentación de los estados financieros solicitados en el acápite de requisitos de participación y a renglón seguido no adjuntó la experiencia suficiente para la ejecución del contrato.

Decisión que se toma bajo la égida de lo indicado en el numeral **3.1.1 causales de rechazo** de las condiciones generales – bienes y servicios que refiere a

Será causal para rechazar la oferta el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación de esta solicitud de oferta o por el incumplimiento de requisito legales

13. OFERTAS ELIMINADAS: Una vez revisada la oferta del señor JOSE ALEJANDRO RÍOS GARCIA se pudo evidenciar que la misma no está relacionada con el proceso CM 2022-09 y además parte de la documentación aportada está relacionada con procesos contractuales del año 2021, es decir que la oferta contiene información inexacta y a su vez contradictoria.

Esta decisión está amparada en el numeral 3.1.2, **causales de eliminación de ofertas** de las condiciones generales de contratación, en el que se describe lo siguiente

3.1.2.3. Cuando la oferta o sus aclaraciones contengan información inexacta o contradictoria

14. ETAPA DE SOLICITUD DE NUEVA OFERTA ECONÓMICA O NEGOCIACIÓN DIRECTA: N/A


15. OFERTAS ELEGIBLES:

Proponente	Puntaje	Valor comparable de la(s) oferta(s) de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.	Valor de aceptación
N/A	0	41.965.363,00	N/A

16. OBSERVACIONES AL INFORME DE ANALISIS Y CONCLUSIONES: N/A

17. PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE
N/A

18. RECOMENDACIÓN

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

De acuerdo con los resultados de la evaluación de la oferta, se recomienda:

DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En razón a que no quedó oferta elegible en el proceso a consecuencia del rechazo de la oferta presentada por la empresa **INGSERVIS SM S.A.S** por incumplir requisitos de participación y por qué tampoco tiene suficiente experiencia relacionada con las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

De igual manera, se elimina la oferta presentada por el señor **JOSÉ ALEJANDRO RÍOS** por que su oferta no fue pertinente con relación al objeto del contrato y contenía información contradictoria e inexacta.

Decisión que se encuentra amparada en el numeral 3.6 Aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso de contratación que a su letra dice

3.6. Aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso de contratación

La aceptación de la oferta la hará el competente de EL CONTRATANTE o CONTRATANTE LÍDER dentro del período de validez de la misma, y se comunicará al oferente(s) favorecido(s) y se informará a los demás.

Así mismo, el competente, dentro del periodo de validez de la oferta declarará desierto el proceso de contratación en el evento en que no se reciba ninguna oferta, o ninguna de las recibidas resulta válida o conveniente económicamente para EL CONTRATANTE o para las empresas que participan en la solicitud de ofertas conjunta, lo cual se informará a los oferentes, si los hay.

DECISIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


Se acepta la recomendación de acuerdo con delegación vigente.

19. ANEXOS

N/A

Elabora:


JACKSON DARÍO OLAYA PAZ
Profesional Jurídico

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	ABS-FOR-16
		VERSION 02
		15/02/2019

Recomienda:

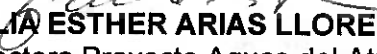

JACKSON DARIO OLAYA PAZ
 Profesional proyecto

Comité Evaluador


DAHIANA ALBORNOZ BARRIOS
 Profesional proyecto


EDWIN EXEHOMO PÉREZ BERMUDEZ
 Profesional proyecto

Acepta:


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora Proyecto Aguas del Atrato (E)
 AGUAS NACIONALES E.P.M S.A. E.S.P.